

Fondo concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria Convocatoria 2019 -Bases-

1. Presentación

Desde el año 2014, la Dirección Académica del Profesorado de la Pontificia Universidad Católica del Perú convoca a sus profesores para presentarse al **Fondo Concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria**. Con este esfuerzo, se busca apoyar e incentivar a los profesores interesados en incorporar prácticas innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus cursos.

El desarrollo de la innovación en la docencia universitaria parte de un proceso de análisis y reflexión sobre cómo estamos enseñando y cómo están aprendiendo nuestros estudiantes para proponer cambios desde una perspectiva de mejora continua de nuestra labor. Entre los ejes prioritarios de la innovación que la PUCP busca impulsar en la docencia se encuentra la incorporación de estrategias que permitan desarrollar las competencias de los estudiantes según el perfil de egreso de cada especialidad, entendiéndose como la participación activa y colaborativa de los estudiantes en las clases, el uso de tecnologías de la información y comunicación, el enfoque interdisciplinario en los cursos, las mejoras en el sistema de evaluación para el aprendizaje y la incorporación del enfoque de responsabilidad social universitaria. Sobre este último eje, es necesario resaltar que este año la convocatoria considerará el área de *Desarrollo de cursos con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria*, de manera conjunta entre la Dirección Académica de Profesorado y la Dirección Académica de Responsabilidad Universitaria, unificando esfuerzos en la asignación de los fondos tanto en el acompañamiento pedagógico de los proyectos como en el financiamiento de los mismos.

La participación en la convocatoria 2019 se realiza a través de la **presentación de una propuesta, la cual debe partir de una necesidad de mejora**, claramente identificada, en el aprendizaje de sus estudiantes para así proponer un conjunto de acciones que favorezcan un mayor y mejor aprendizaje, y el desarrollo de las competencias establecidas en el curso. Esta propuesta debe ser sostenible en el tiempo, y ser susceptible de transferencia y difusión a otros colegas o contextos.

2. Objetivos del Fondo Concursable

1. Promover una cultura de reflexión e innovación en la docencia universitaria que desarrolle nuevos aspectos en la formación y el aprendizaje de los estudiantes de pregrado y posgrado en la PUCP.
2. Contribuir con el desarrollo de competencias de los estudiantes mediante nuevas maneras de enseñar y aprender.
3. Promover el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos de

enseñanza y aprendizaje universitario, con énfasis en los recursos y espacios que brinda la PUCP.

4. Promover la construcción de conocimientos y experiencias en el diseño y ejecución de cursos con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.
5. Sistematizar y difundir las experiencias de innovación y las buenas prácticas docentes mediante la elaboración de publicaciones y recursos educativos digitales de las experiencias de innovación realizadas por los profesores.

3. Categorías y áreas

Se han considerado dos categorías y cinco áreas para los proyectos de innovación en la docencia universitaria:¹

Categorías	Áreas de innovación
<p>Proyecto personal <i>A cargo de un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado o, Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario en la Universidad.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodologías activas y/o colaborativas 2. Recursos y materiales educativos que pueden incluir el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación 3. Desarrollo de contenidos y estrategias innovadoras en un curso interdisciplinario 4. Desarrollo de propuestas de evaluación innovadoras 5. Desarrollo de cursos con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria
<p>Proyecto en equipo <i>El equipo deberá estar formado por un máximo de 3 profesores, coordinado por un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado, o Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario en la Universidad.</i></p>	

4. Requisitos para la participación

- 4.1 Para participar en la categoría “Proyecto personal” debe ser profesor de la PUCP con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado o, Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario en la Universidad y haber tenido a su cargo, por lo menos, un curso de pregrado o posgrado en el último año.
- 4.2 Para participar en la categoría “Proyecto en equipo” debe ser profesor de la PUCP con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado o, Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario en la Universidad. Los profesores con dedicación a Tiempo

¹ La descripción de las áreas de innovación se presenta en el anexo 1.

Parcial por Asignatura (TPA) contratados podrán participar formando un equipo de profesores, el cual deberá ser coordinado por un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) o Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario.

El coordinador será el responsable de la inscripción, presentación y cumplimiento de los compromisos del proyecto.

- 4.3 En todos los casos, los profesores deben haber desarrollado la docencia en el curso a innovar, por lo menos, durante dos semestres en los últimos 2 años.
- 4.4 Contar con carga lectiva en el curso objeto de la innovación durante el periodo de aplicación del proyecto (semestres 2020-1 y 2020-2).
- 4.5 No tener informes pendientes en proyectos avalados por la Universidad (concursos VRI, VRAD, DAP, DARS, DARI u otros).

5. **Bases para la postulación al Fondo Concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria**

Con respecto al proyecto:

- 5.1 El proyecto debe ejecutarse en una de las áreas de innovación establecidas:
 - Metodologías activas y/o colaborativas
 - Recursos y materiales educativos que pueden incluir el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación
 - Desarrollo de contenidos y estrategias innovadoras en un curso interdisciplinario
 - Desarrollo de propuestas de evaluación innovadoras
 - Desarrollo de cursos con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria
- 5.2 Los objetivos del proyecto deben orientarse hacia el aprendizaje de los estudiantes con énfasis en el desarrollo de competencias, como trabajo en equipo, aprendizaje autónomo, investigación académica, comunicación, participación en proyectos, ética y ciudadanía, entre otras, además de los contenidos propios del curso.
- 5.3 El proyecto debe presentar una innovación posible de ser transferible a otros procesos formativos en la Universidad y sostenible en el tiempo con los recursos ordinarios de la misma.
- 5.4 El proyecto debe presentar una innovación capaz de articularse con algún objetivo del eje de Formación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022 y del Plan de Desarrollo de la facultad en la que se desarrolla el curso.

- 5.5 El proyecto podrá tener una duración de hasta tres semestres académicos.
- 5.6 El proyecto debe considerar las siguientes fases:
Fase 1: Planificación de la innovación en la docencia universitaria (máximo un semestre académico)
Fase 2: Desarrollo de la innovación en la docencia universitaria (uno o dos semestres académicos)
Fase 3: Sistematización de la innovación en la docencia universitaria para su publicación (máximo un semestre académico)

Con respecto al presupuesto:

- 5.7 El monto máximo que se puede otorgar para el financiamiento por cada proyecto es de S/ 25,000.00 soles (incluido el 10% de Gastos Administrativos establecidos por la Universidad). No se aprobarán excepciones de ningún tipo por encima del monto máximo establecido.
- 5.8 Los presupuestos no deben considerar inversiones en infraestructura, adquisición, mantenimiento o alquiler de equipos, inscripción para publicación en revistas, servicios de traducción, gastos de viajes, alojamiento ni viáticos para participar en eventos académicos, traer profesionales invitados, alimentos para reuniones de coordinación, y otros rubros que no se encuentren directamente vinculados con el desarrollo de la experiencia de innovación (ver anexo 4).
- 5.9 El presupuesto detallado puede considerar hasta 30% de inversión en recursos humanos. No se considerarán honorarios ni remuneraciones a docentes ni a asistentes de docencia para el desarrollo de la función docente.
- 5.10 En caso contemple imprevistos, estos no deberán exceder del 5% del total del presupuesto.
- 5.11 Los presupuestos se ejecutarán de acuerdo a lo aprobado para cada año, por ningún motivo se ampliará la ejecución presupuestal aprobada, ni se trasladarán importes no ejecutados para el siguiente año.

Con respecto a la presentación del proyecto:

- 5.12 El apoyo para Proyectos de Innovación en la docencia universitaria no es excluyente de otros fondos o ayudas que pueda obtener el profesor en su departamento, en la Universidad o en otras instituciones.
- 5.13 No podrán participar profesores que a la fecha cuenten con el rol docente – gestor.

6. Proceso de inscripción y evaluación de Proyectos de Innovación en la Docencia Universitaria

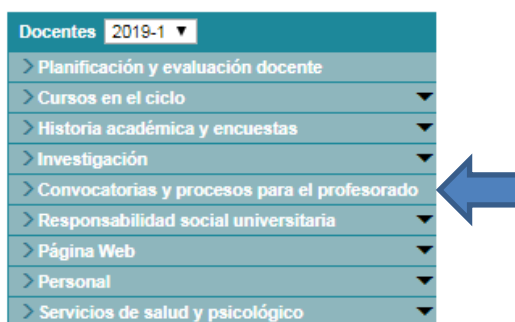
6.1 Inscripciones

Las inscripciones se realizarán del **1 de abril al 10 de junio** a través del Campus Virtual PUCP.

La inscripción de los proyectos se realizará únicamente por vía electrónica en la intranet de la Universidad, de acuerdo con los plazos previstos y la estructura de

proyecto solicitada (ver anexos 2 y 3).

Los participantes podrán ingresar por la siguiente ruta “Universidad/Página personal/Docentes/Convocatorias y procesos para el profesorado”, como se muestra a continuación:



Consulta electrónica

Los profesores interesados pueden enviar preguntas o consultas vía correo electrónico a convocatorias.dap@pucp.edu.pe

6.2 Evaluación de proyectos

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará de la siguiente manera:

Etapa 1: Opinión favorable de las autoridades académicas

El decano de la facultad en la que se desarrollará la innovación y el jefe de departamento al que pertenece el profesor revisarán los proyectos y emitirán su opinión sobre la participación del proyecto de innovación en la docencia universitaria en el fondo concursable con el fin de garantizar la coherencia del proyecto presentado con las necesidades y propuesta académica de la unidad.

Etapa 2: Evaluación del proyecto

El jurado evaluador estará integrado por especialistas, del área de innovación en la que se presente el proyecto, quienes emitirán opinión sobre cada uno de los proyectos participantes.

Etapa 3: Publicación de resultados

Los resultados se publicarán estableciendo los nombres de los profesores o equipos de profesores seleccionados por departamento académico según los criterios establecidos para la evaluación (ver anexo 5) y los fondos disponibles para la convocatoria. La relación de los profesores beneficiarios del fondo será publicada a través de la página web de la PUCP en el Portal del Profesorado.

7. **Acompañamiento para el desarrollo de los proyectos**

Los profesores ganadores del Fondo Concursable Innovación en la Docencia Universitaria tienen el compromiso de mantener comunicación -a lo largo del desarrollo de la experiencia- con el acompañante pedagógico asignado por DAP, y el especialista en RSU para los proyectos del área de Desarrollo de cursos con un enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.

8. **Compromisos de los ganadores**

El profesor o el equipo de profesores se compromete a:

- a) Participar en las reuniones convocadas por DAP, al inicio de cada una de las tres fases del proyecto.
- b) Ajustar la propuesta presentada en base a las recomendaciones proporcionadas por el Jurado (plazo de 7 días).
- c) Cumplir el cronograma y presupuesto aprobados según su propuesta.
- d) Recibir el acompañamiento pedagógico durante el desarrollo del proyecto, a través de las reuniones de trabajo, el acompañamiento en el aula, las actividades realizadas para la valoración de la experiencia, etc.
- e) Presentar la sistematización de la experiencia a la DAP y participar, de manera activa, en el acompañamiento brindado por la DAP.
- f) Difundir el trabajo realizado a través de una publicación de la experiencia docente en una revista arbitrada o la presentación de la experiencia en un evento nacional o internacional sobre docencia universitaria.
- g) Indicar expresamente la filiación a la PUCP en todos los materiales o publicaciones que se desprendan del proyecto de innovación en la docencia universitaria ganador. El uso del logo institucional PUCP debe estar presente en cada uno de los recursos que se elabore, de acuerdo a las indicaciones del Manual del uso de Logo PUCP.
- h) Presentar la experiencia desarrollada en la Jornada de Experiencias de Innovación en la Docencia PUCP y en el Cuaderno de Innovación en la Docencia Universitaria.
- i) Autorizar a la DAP para que pueda disponer de información sobre las experiencias de innovación así como de material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones en la comunidad PUCP, en eventos nacionales e internacionales, como congresos y ponencias, siempre que sea aceptado por los y las participantes.

Si el profesor o el equipo de profesores no cumplen con lo indicado en su propuesta, en el cronograma aprobado o con los compromisos indicados, deberá devolver el íntegro del monto percibido para la realización del proyecto de innovación en la docencia universitaria y no podrá participar nuevamente en el concurso de estos fondos.

9. **Resultados esperados del desarrollo de los proyectos**

Los resultados esperados son:

- Sistematización de la experiencia de innovación en la docencia universitaria realizada con evidencias (resultados de encuestas, grupos focales, cuestionarios, fotos, videos, etc. realizados con los estudiantes) que respalden la innovación realizada.
- Publicación o presentación de la experiencia en foros académicos de docencia universitaria
- Instrumentos, materiales, recursos educativos vinculados a la innovación a disposición de la comunidad universitaria, otros.
- En el caso del área Desarrollo de cursos con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria, se esperan además propuestas o planes para abordar el problema social abordado así como evidencias de la devolución de resultados construidos en colaboración con el grupo humano que participó en la experiencia de innovación.



ANEXOS

Anexo 1: Áreas de innovación en la docencia universitaria

1. Metodologías activas y/o colaborativas

Elaboración, organización y desarrollo de la propuesta metodológica de un curso, o parte del mismo, que incorpore la participación activa del estudiante en su aprendizaje. La propuesta debe estar enmarcada en el Plan de Estudios de la facultad.

2. Recursos y materiales que puedan incluir el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación

Diseño de uno o más recursos o materiales educativos que favorezcan el aprendizaje. A partir del uso de entornos y herramientas virtuales, redes sociales, creación de cursos virtuales, MOOC, entre otros, que fomenten el desarrollo de los aprendizajes e interacción dentro y fuera del aula. Estos recursos o materiales deben estar enmarcados en el desarrollo de actividades de aprendizaje y evaluación.

3. Desarrollo de contenidos y estrategias innovadoras en un curso interdisciplinario

Elaboración, organización y desarrollo de una propuesta metodológica para un curso interdisciplinario que contemple más de una especialidad académica, y que contribuya con la formación integral del estudiante a través del abordaje y reflexión de los contenidos y estrategias del curso a partir de las perspectivas de diferentes disciplinas y la interacción con estudiantes de distintas carreras.

4. Desarrollo de propuestas de evaluación innovadoras

Diseño, organización y desarrollo de una propuesta de evaluación orientada al desarrollo de una o más competencias (genéricas o específicas) destinadas a lograr la formación integral de los alumnos o su inserción al mundo laboral desde las necesidades del campo profesional.

5. Desarrollo de cursos con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria

Diseño y elaboración de un curso que promueva, intencional y sistemáticamente, la construcción de aprendizajes a partir del vínculo con un grupo humano con el que se colabora en la aproximación a un problema social, de manera coherente con el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria y las competencias de la Universidad, principalmente la de Ética y Ciudadanía. Para mayor detalle sobre las características que debe tener un curso con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria, revise el documento [Curso con enfoque RSU](#).

Anexo 2: Estructura del Proyecto de Innovación en la Docencia Universitaria

La participación en la convocatoria se realiza a través de la inscripción del Proyecto de Innovación en el campus virtual de la PUCP.

El profesor deberá seleccionar una de las categorías de participación:

- *Proyecto personal*
- *Proyecto en equipo*

La estructura del proyecto debe considerar:

A. Información general

1. Sobre la propuesta

- 1.1 Título del proyecto
- 1.2 Resumen del proyecto
El límite es 3,000 caracteres.
- 1.3 Curso(s) asociado(s) al proyecto
- 1.4 Área de innovación

2. Precedentes de la propuesta

El profesor deberá registrar los datos más relevantes de algún proyecto de innovación desarrollado previamente y que esté vinculado a la propuesta presentada a la convocatoria.

- 1.5 Código de propuesta anterior
- 1.6 Título de la Experiencia
- 1.7 Año
- 1.8 Justificación

El límite es 2,000 caracteres.

3. Formulación del proyecto

1.9 Antecedentes

Presentación de resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones sobre experiencias similares desarrolladas en otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional que sirvan de base para orientar las acciones de la propuesta de innovación.

1.10 Justificación

A partir de la necesidad o problemática detectada, se presenta la innovación y cambios que se buscan lograr a través del desarrollo del proyecto, se establecen los elementos que hacen viable su ejecución, las ventajas de su aplicación en relación con la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, la mejora en la docencia y la producción de

publicaciones o materiales para la docencia. La justificación debe partir de un breve diagnóstico de la realidad que se desea innovar.

1.11 Innovación que se busca desarrollar en el curso

Se describen los cambios y/o mejoras a desarrollar en la metodología o sistema de evaluación del curso, la incorporación de nuevos materiales y el posible impacto en los roles del profesor y del estudiante, a partir del desarrollo del proyecto de innovación en la docencia universitaria y el área de innovación elegida. Para orientar, los cambios propuestos es importante presentar el sílabo del curso a innovar.

1.12 Objetivos del proyecto

Se presentan los objetivos que espera lograr con la propuesta en el curso a su cargo, que deben estar orientados a la mejora del aprendizaje de los estudiantes con énfasis en el desarrollo de las competencias de trabajo en equipo, aprendizaje autónomo, investigación académica, ética y ciudadanía, comunicación y participación en proyectos, además de los contenidos propios del curso.

1.13 Vinculación de la propuesta con el Proyecto Estratégico Institucional y el Proyecto de Desarrollo de su Unidad

Se establecen los objetivos del eje de Formación del Plan Estratégico Institucional 2011 – 2017 y del PDU de su unidad que se vinculan con su Proyecto de Innovación en la Docencia Universitaria. Es decir, debe justificar su aporte.

1.14 Sostenibilidad y continuidad de la propuesta

Debe explicar de qué manera las actividades y recursos desarrollados pueden incorporarse en versiones posteriores del curso.

1.15 Productos a desarrollar

- Sistematización de la experiencia de innovación en la docencia universitaria realizada
- Publicación o presentación de la experiencia en foros académicos de docencia universitaria

Se debe señalar los productos que se propone desarrollar con su proyecto:

- Materiales para la docencia (casos/problemas, guías de estudio, textos de curso, recursos digitales, etc.) _____
- Instrumentos de evaluación _____
- Otros _____

1.16 Bibliografía

B. Equipo de trabajo

En esta sección se podrá registrar al coordinador del proyecto y los miembros participantes.

C. Actividades

Se debe presentar las actividades, describir en qué consistirán (máx. 400 caracteres), señalar el cronograma y la fase del proyecto a las que correspondan.

Información General
Equipo de trabajo
Actividades
Presupuesto

Cronograma de Actividades
Actividades

N°	Actividad	Descripción	Fecha de Inicio			Fecha de Fin			Fase	Eliminar
1		0/400	01	Ene	Año	01	Feb	Año	Seleccione	<input type="checkbox"/>
2		0/400	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Seleccione	<input type="checkbox"/>

[agregar filas...](#)

Grabar y continuar
Volver al detalle

D. Presupuesto (Anexo 3)

Debe presentar la información presupuestaria del proyecto según el cronograma de actividades. Se debe señalar los medios y recursos que requiere para realizar el proyecto, así como los plazos y montos.

Anexo 3: Formulario de presupuesto

En la columna “Tipo aporte” por defecto se mostrará el campo “Aporte DAP y en institución que financia “DAP PUCP”.

El Monto Año 1, se refiere al presupuesto que se ejecutará en el semestres 2019-2

El Monto Año 2, se refiere al presupuesto que se ejecutará en los semestres 2020-1 y 2020-2

Información General
Recursos Humanos
Actividades
Presupuesto

Aportes de Financiamiento

AGENCIA DE PUBLI Y PROD

ARTE

ATENCIÓNES OFICIALES Y GASTOS

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

ESSALUD Y EPS

FOTOCOPIAS IMPRESOS Y SIMILAR

HONORARIOS PROFESIONALES

LICENCIAS DE SOFTWARE

MAT DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, OTROS

MAT DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA

MAT DE LAB AUDIOVIS Y MEDICO

OTROS BIENES

PASAJES Y MOVILIDAD

REMUNERACIÓN

SERVICIOS

VIÁTICOS

Imprevistos

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Agencia

N°	Tipo aporte	Descripción (de considerarse oportuno colocar algunas especificaciones)	Cantidad	Costo por unidad (S/.)	Monto Año 1	Monto Año 2	Institución	Eliminar
1	Seleccione una opción ▼						Seleccione una opción ▼	<input type="checkbox"/>

Subtotal por rubro DAP: S/ 0.00

Monto total del presupuesto aporte DAP: S/

Grabar y continuar
Volver al detalle

13

Anexo 4: Lista de partidas²

NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	COMENTARIO O APLICACIÓN
MAT DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	2301	MATERIALES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	ARTICULOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALMACEN: BOLÍGRAFOS, LAPICEROS, PIZARRAS DE CORCHO, PAPELERÍA, SELLOS, TINTA PARA SELLOS, CALCULADORAS ETC.
LICENCIAS DE SOFTWARE	2303	LICENCIA DE SOFTWARE	ADOBE PHOTOSHOP, ADOBE PAGE MAKER, ADOBE ILLUSTRADOR CS 11, ADOBE ADOBE ACROBAT, VISIO, COREL, MACROMEDIA DREAMWEAVER, MACROMEDIA FLASH, SPSS, MICROSOFT OFFICE, WINDOWS, DLU, ETC.NO SE ENCUENTRA EN ALMACÉN.
MAT DE LAB AUDIOVIS Y MEDICO	2401	MATERIALES MÉDICOS, DE LABORATORIO, QUIMICOS Y MEDICINAS	FRASCO DE VIDRIO, GOTERO, GUANTES, LENTES DE SEGURIDAD, MASCARILLA, MECHEROS, MONTERO, BENZINA, AGUARRAZ, ALBÚMINA, ALCOHOL BENCÍLICO, ADAPTADOR REDUCTOR, AGITADOR MANUAL, ALAMBRE DE NICROM, ALARGADERA CURVADA, ARO SIMPLE DE METAL, ARO CON NUEZ DE METAL, CONDENSADOR DE BOLAS, CRISOL DE NÍQUEL, CRISOL DE VIDRIO, BALÓN DE OXÍGENO, GAS NITRÓGENO, ACETILENO, SODIO, MAGNESIO, MATERIALES E INSUMOS PARA INVESTIGACIÓN ETC.ARTICULOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALMACÉN.
MAT DE FERRET LIMP Y SEGUR	2501	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SANITARIOS, ELECTRICOS, CARPINTERIA Y OTROS	CHAPAS, ESPÁTULAS, TEROKAL, WINCHA, LLAVE COMPUERTA, PINTURAS EN GENERAL, HERRAMIENTAS DE CARPITENRÍA, BONCAS, LIJAS, ESPÁTULA, BROCHA, RODILLOS, BROCHAS, PINTURA, WAIFE. CANDADO, GRAPAS PARA CEMENTO, ABRAZADERAS, CINTA TEFLÓN, NIPLE, PERNOS, INODOROS, CAÑOS, ARENA, CEMENTO, PIEDRAS, PLANCHAS, TUBOS, ACCESORIOS DE CAÑERÍA, VÁLVULAS, GRIFERÍAS, LAVADEROS, ETC. FOCOS, FOCOS AHORRADORES, LEDS, CABLES ELECTRICOS, CABLES, SOQUETS, LLAVE TÉRMICA, INTERRUPTORES, ENCHUFES, TOMACORRIENTE, LUMINARIAS, SUPRESOR DE PICO, ETC
OTROS BIENES	2709	OTROS BIENES	INCLUYE TODO TIPO DE BIEN QUE NO SE HAYA DEFINIDO EN PARTIDAS ESPECIFICAS. CORRESPONDEN A BIENES CUYO CONSUMO NO ES RECURRENTE EN LA UNIVERSIDAD Y QUE NO SE ENCUENTRE EN ALMACÉN.
PASAJES AEREOS TERRES Y MOVIL	3101	PASAJES AEREOS NACIONALES	PASAJES AÉREOS NACIONALES.
		MOVILIDAD LOCAL	MOVILIDAD LOCAL, TAXIS, TRANSPORTE URBANO (POR EJEMPLO AQUEL GASTO REALIZADO POR LOS CONSERJES Y PERSONAL PUCP).
		PASAJES TERRESTRE NACIONALES	PASAJE TERRESTRE NACIONAL.
OTROS HONORARIOS	3209	ARTISTICOS, CULTURALES, FOTOGRAFICOS, RADIALES, MUSICALES Y DEPORTIVOS	HONORARIOS POR SERVICIOS FOTOGRAFICOS, RESTAURACIÓN DE OBRAS Y HONORARIOS A ARTISTA DE TEATRO, MUSICALES Y DEPORTIVOS (ARBITROS).
		COMISIONISTAS Y ENCUESTADORES	PAGOS POR HONORARIOS DE ACUERDO AL AVANCE DEL SERVICIO, TALES COMO: COMISIONISTAS, ENCUESTADORES, ETC.
		CORRECCIÓN DE ESTILO	HONORARIOS POR DIAGRAMACIÓN, REDACCIÓN Y CORRECCIÓN.
		INFORMATICOS Y DE SISTEMAS	HONORARIOS DE PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS CONSULTORAS RELACIONADAS A TEMAS INFORMATICOS.

² Partida: se refiere a todos los rubros de gastos en los que se deberá incurrir para lograr cumplir con el producto. Estos gastos pueden ser recursos humanos, materiales, viajes y viáticos directamente vinculados a la innovación, etc.

NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	COMENTARIO O APLICACIÓN
SERVICIOS VARIOS	3409	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE COBRANZA (INCLUYE LOS SERVICIOS DE OPERADORES LOGÍSTICOS)	APOYO DE ASISTENCIA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA COMO CONTROLAR EXAMENES, REPARTO DE MATERIALES, TOMA DE ASISTENCIA, APOYO LOGISTICO, APOYO EN CAJA DE EVENTOS REALIZADOS EN LA PUCP, SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA COBRANZA DE ARRIENDOS U OTROS, DE TODO AQUEL PERSONAL QUE BRINDA UN SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE.
		SERVICIOS DE FILMACIONES, PRODUCCIONES Y FOTOGRAFÍAS	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOS, FILMACIONES DE VIDEO, PRODUCCIONES EN GENERAL Y DE FOTOGRAFÍA.
		SERV ADM, COBRO, OPERADOR LOGIST	APOYO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA COMO APOYO LOGISTICO, APOYO EN CAJA DE EVENTOS PUCP".
AGENCIA DE PUBL Y PROD ARTE	3806	PRODUCCIÓN Y ARTE	PARA PROVEEDORES EXTERNOS. PRODUCCIÓN DEL ARTE EN MEDIOS PUBLICITARIOS (PERIÓDICOS, REVISTAS, ETC.) E IMPRESOS (DÍPTICOS, TRÍPTICOS, BROCHURE, ETC.).
			PRODUCCIÓN DE ARTE (DISEÑO) PARA MEDIOS PUBLICITARIOS DIGITALES (BANNERS PARA PÁGINAS WEB, BLOGS Y REDES SOCIALES, BROCHURES ELECTRÓNICOS), DESARROLLO DE PÁGINAS WEB, PRODUCCIÓN DE ANIMACIONES Y APLICACIONES PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS, ETC.
FOTOCOPIAS IMPRESOS Y SIMILAR	3902	FOTOCOPIAS Y OTRAS IMPRESIONES	FOTOCOPIAS DE MATERIALES, ANILLADOS.
	3902	IMPRESION, ENCUADERNACION Y SIMILARES	IMPRESIÓN DE REVISTAS, BOLETINES, PAPELES MEMBRETADOS, SOBRES, FOLDERS, TRABAJOS DE EMPASTE, ENCUADERNACIÓN ETC.
ATENCIONES OFICIALES Y GASTOS	6401	COFFEE BREAK	BOCADITOS Y BEBIDAS OFRECIDOS AL PÚBLICO ASISTENTE A UN EVENTO COMO CURSOS Y SEMINARIOS.
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)			
ESSALUD Y EPS			
REMUNERACIÓN			
VIÁTICOS			
IMPREVISTOS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)			

Anexo 5: Criterios de evaluación³

Criterio	Débil (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Sobre - saliente (4)	Observaciones y sugerencias
1. La propuesta del proyecto es original y posee un carácter innovador.					
2. La justificación es la situación que se desea mejorar responde a las necesidades y líneas de trabajo del Departamento Académico o Facultad.					
3. Los objetivos planteados en el proyecto son coherentes y viables, y posibles de lograr en el tiempo planteado					
4. Los objetivos del proyecto buscan mejorar aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje (mejora del rendimiento académico, evaluación y seguimiento de alumnos, aumento de participación y motivación, desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo, desarrollo de capacidades en los estudiantes, etc.).					
5. Los resultados propuestos repercutirán en la calidad de la docencia y el aprendizaje de los estudiantes.					

³ Los criterios de evaluación del 11 al 14 serán considerados para evaluar los proyectos del área de "Desarrollo de cursos con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria".

Para mayor detalle puede revisar el documento [Curso con enfoque de RSU](#).

Criterio	Débil (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Sobre - saliente (4)	Observaciones y sugerencias
6. Existe coherencia entre las actividades propuestas, los objetivos, los resultados esperados y las líneas de apoyo que abarca el proyecto.					
7. Las actividades y el cronograma de trabajo son viables y se detallan de forma clara.					
8. El proyecto plantea una innovación susceptible de ser desarrollada en futuras versiones del curso con los recursos ordinarios de la universidad.					
9. Los resultados del proyecto son susceptibles de ser transferidos para la mejora de procesos formativos en la universidad.					
10. Los recursos y materiales solicitados están justificados y en relación al logro de objetivos y las actividades propuestas.					
11. Pertinencia social. El proyecto debe responder a una demanda sentida del grupo humano con el que el curso colaborará en la aproximación a un problema social. Ver las secciones 2 y 3 en el documento 'Curso con enfoque de RSU'.					
12. Metodología RSU. El proyecto debe explicitar: a) la forma de llevar a cabo un proceso colaborativo/ participativo e intercambio de saberes entre el grupo, comunidad u organización y el curso; b) las					

Criterio	Débil (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Sobre - saliente (4)	Observaciones y sugerencias
<p>medidas de cuidado en el vínculo entre el curso y el grupo, comunidad u organización incluyendo aquellas que se tomen para abordar la incertidumbre o conflictos que puedan suscitarse y c) el modo en el que la iniciativa permitirá generar tanto aprendizajes para la disciplina del postulante como reflexiones respecto de los alcances y límites de la misma. Ver las secciones 2, 3 y 5 del documento 'Curso con enfoque de RSU'.</p>					
<p>13. Devolución de resultados. El proyecto debe incluir actividades de cierre donde se haga partícipe al grupo, comunidad u organización con el que se realiza el curso de los hallazgos, resultados y aprendizajes obtenidos. Ver sección 6 del documento 'Curso con enfoque de RSU'.</p>					
<p>14. Consideraciones éticas: El proyecto debe detallar qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP: http://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/10/14160435/Reglamento-2.pdf</p>					
PUNTAJE TOTAL					